administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2 BIS

N.I.G.: 13034 44 4 2013 0000745.

PO Procedimiento ordinario 241/2013.

Sobre ordinario.

Demandante: Don Carlos Galiano Aranda.

Abogado: Don Francisco José Arévalo García.

Demandado: Don Jesús Saturnino Pérez Rodríguez de Guzmán.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 bis de Ciudad Real, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario 241/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Carlos Galiano Aranda contra Jesús Saturnino Pérez Rodríguez de Guzmán sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 10/15.

En Ciudad Real, a trece de enero de dos mil quince.

Luis Alfonso Zuloaga Jiménez, Juez del Juzgado de lo Social número 2 bis de Ciudad Real, ha visto los presentes autos sobre cantidad. Ha intervenido como demandante don Carlos Galiano Aranda, asistido del Letrado don Francisco José Arévalo García. Ha sido demandado don Jesús Saturnino Pérez Rodríguez de Guzmán, que no ha comparecido. SSª, en nombre de SM el Rey y en virtud de la autoridad que le confiere la Constitución, dicta la presente sentencia, que se basa en los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Carlos Galiano Aranda frente a don Jesús Saturnino Pérez Rodríguez de Guzmán, debo condenar y condeno al demandado a abonar al actor la cantidad de 793,54 euros. Dicha suma devengará el interés legal establecido en el artículo 29.3 ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que no es recurrible, deviniendo firme.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación y archivo.-Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Juez, en el día de su pronunciamiento, hallándose celebrando audiencia pública. Se deposita en la Oficina Judicial, ordenándose por la Secretaria Judicial su notificación y archivo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jesús Saturnino Pérez Rodríguez de Guzmán, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ciudad Real, a 8 de abril de 2015.-El Secretario Judicial.

Anuncio número 2272

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Firmado digitalmente por "Director del B.O.P." MANUEL MUÑOZ MORENO el día 09-04-2015
El documento consta de un total de 130 página/s. Página 124 de 130. Código de Verificación Electrónica (CVE) U06h0 K4p70 U0L85 09001